



# Sintraport logra un apoyo parcial del Parlament de Catalunya a sus reivindicaciones

El Parlament de Catalunya ha aprobado “gran parte” de las reivindicaciones que llevó a la asociación de transportistas del puerto de Barcelona Sintraport a convocar movilizaciones el pasado mes de marzo. La asociación ha explicado que el grupo parlamentario de Catalunya en Comú Podem han presentado este miércoles, 29 de enero, una propuesta de mejora de las condiciones de los transportistas en el puerto de Barcelona ante la Mesa del Parlament. “La aprobación se ha producido tras diversas reuniones de nuestra junta directiva con los responsables políticos de diferentes partidos con representación parlamentaria”, ha asegurado Sintraport.

Catalunya en Comú Podem ha defendido en el Parlament, en presencia de Sintraport, los aspectos relacionados con la necesidad de reducir los tiempos de espera de los camioneros en las terminales y depósitos que operan en el puerto,

hecho que “genera largas colas e interminables horas de espera a las personas que sufren un importante perjuicio tanto laboral como personal”, ha reivindicado Sintraport. Asimismo, las diputadas han expuesto el problema que representa el estado general de los contenedores utilizados en el transporte y han denunciado la obligación imputada al transportista de revisarlos. “Estos asumen, en consecuencia, los problemas derivados del rechazo en caso de mal estado”.

Finalmente, la propuesta de resolución presentada ha incluido la necesidad de actuar contra la precarización del transporte, “una realidad que se ha visto agudizada en los últimos meses como consecuencia de un bajo nivel de actividad y su acumulación en horas concretas”, ha denunciado Sintraport. A este respecto, ha añadido que la situación ha hecho “inviabile la rentabilidad del trabajo, ante una situación en la que sistemáticamente el transportista portuario es el gran perjudicado”.

En este sentido, el Parlamento ha aprobado la obligatoriedad de crear un certificado de idoneidad del contenedor en las terminales y depósitos, así como realizar los cambios pertinentes para que quede recogida en los pliegos de condiciones la responsabilidad del consignatario sobre su estado. No obstante, no se ha aprobado el establecimiento de un plan de calidad de la actividad portuaria sobre el tiempo de espera, que recoja las indemnizaciones pertinentes a los transportistas.